

MUNICIPIO DE TEMOAYA

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (3)

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes (4)

Aun no han sido aclaradas las obervaciones a la administracion anterior con respecto a los saldos de las cuentas de efectivo y bancos quedando las notas igual al año anterior El saldo de la cuenta de Efectivo que registran al 31 de diciembre de 2015 no es acorde con lo entregado el dia 4 de Enero de 2016, existiendo una diferencia considerable que fue observada y reclamada al Extesorero Municipal; de igual forma los saldos en las cuentas de bancos no corresponden con los cheques de caja recibidos, ademas las cuentas de cheques no se cancelaron oportunamente

Por lo que respecta a los saldos de la administracion actual, la cuenta de efectivo refleja importes que son depositados en el ejercicio 2018, los saldo de la cuenta de bancos se integra por los remanentes de las distintas cuentas que seran aplicados en el año 2018

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)

En este rubro existen saldos que no han sido recuperados o depurados durante varias administraciones sin embargo tambien aparecen ex servidores publicos de la administracion 2012-2015 como el Expresidente Municipal y ExTesorero Municipal quienes han reintegrado parcialmente recursos que tenian registrados como gastos a comprobar Tambien aparecen servidores publicos de la actual administracion que no han comprobado algunos cheques y a quienes se les ha solicitado el reintegro respectivo

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)

No se recibio ningun material en cuestion de almacen sin embargo existe un saldo en la mencionada cuenta que tendra que aclarar la administracion saliente En cuanto a los movimientos contables registrados en el año 2016 Y 2017, estos se refieren a la compra de arena y grava otorgada a los ciudadanos que así lo han solicitado en audiencia del Presidente Municipal que no se registraron al gasto por no tener en su momento la documentacion completa

Inversiones Financieras (7)

No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8)

No se realizaron las Depreciaciones contables ni conciliaciones de Bienes Muebles e Inmuebles Durante 2015, empezando a realizarce en el 2016

utilizando el metodo de valuacion a valor historico

Las adquisiciones de Bienes Muebles se realizaron en su mayoria con recursos del FORTASEG así como del FISM en su apartado de Desarrollo Institucional

Estimaciones y Deterioros (9)

Para efectos de depreciacion se aplico el metodo lineal y se aplico a los doce meses del ejercicio 2017.

Otros Activos (10)

Pasivo (11)

Se registro un laudo laboral que no fue pagado oportunamente en el 2015, y en el 2016 no fue posible cubrir a todos los empleados su aguinaldo y prima vacacional, se estara pagando

de acuerdo a nuestras posibilidades durante el año 2017

Se estara analizando la cuenta de proveedores para depurar la cuenta

A la fecha se ha cumplido oportunamente con el pago de impuestos y retenciones

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión (12)

Se realizo una campaña de condonacion de recargos en los rubros de impuesto predial y derechos de agua potable logrando un incremento en la recaudacion por estos rubros

Gastos y Otras Pérdidas (13)

El rubro de servicios personales absorve la mayor parte del presupuesto de egresos, cabe hacer mencion de que a los policias se les dio un aumento considerable de sueldo como consecuencia del convenio para la aplcacion de los recursos del FORTASEG donde la aportacion municipal se aplico en la homologacion salarial En cuestion del Rubro de obras se registran obras que no estan concluidas fisicamente y que se estara atento a la cancelacion en el presente ejercicio El gastos en los capitulos 3000 y 5000 se incremento de manera considerable al ser beneficiados por el programa FORTASEG

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (14)

El resultado del Ejercicio (Ahorro) se genero por los saldos pendientes de ejercer principalmente de las aportaciones del Ramo 33 así como de los recursos estatales del FEFOM y los recursos del FORTASEG

IV. Notas al Estado de Flujo de Efectivo (15)

	2017	2016	
cremento /Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-9,941.25	27,739.57	
fectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	35,001.83	7,262.26	
fectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	25,060.58	35,001.83	

El incremento neto del efectivo se genero por los saldos pendientes de ejercer principalmente de las aportaciones del Ramo 33 asi como de los recursos estatales del FEFOM

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (16)
La informacion se presenta en el formato correspondiente

EIC. APOMAR ESCOBEDO INDEFONSO
RESIDENTE WONICIPAL

000.65.65.00 AS TRANSPORT

PROFRA. L'OURDES G. REYES PASTRANA SINDICO MUNICIPAL LIC. MARCEUNG VASQUEZ GARCIA SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. RICARDO HERMOSTLO MONDRAGON



MUNICIPIO DE TEMOAYA

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (3)

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

NO APLICA Valores NO APLICA Emisión de obligaciones

Avales y Garantías NO APLICA

EXISTEN VARIOS JUICIOS LABORABLES QUE NO HAN SIDO CONVENIDOS Y OTROS QUE POR SU MONTO RESULTAN IMPAGABLES Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares NO APLICA

Bienes en concesión y en comodato NO APLICA

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos El Municipio depende en gran mayoria de las Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales

Cuentas de Egresos La mayoria del Egreso se destino a la partida de Servicios Personales





LIC. MARCELINO VASQUEZ GARCIA SECRETARIO MUNICIPAL



C.P. RICARDO HERMOST



MUNICIPIO DE TEMOAYA Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (3)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera del período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Panorama Económico (5)

El Municipio inició en el ejercicio fiscal de 2017 con un presupuesto de \$ 316,800,482.00 nuestros ingresos principales son, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el Fondo de Aportaciones Pertalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y las Participaciones Federales (Ramo 28) asi como el FORTASEG. Por lo que se refiere a los recursos propios solamente en el rubro de derechos de agua potable hemos superado las expectativas con la colocacion de medidores de agua en un fraccionamiento

Autorización e Historia (6)

a) Fecha de creación del ente.

En 1820 el Municipio de temoaya se establece como tal, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basado en el artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, y en los últimos años no ha habido cambios importantes.

Organización y Objeto Social (7)

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recoleccion, traslado, tratamiento y disposicion final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública en los terminos del articulo 21 de esta constitucion, policia preventiva municipal y transito
 - Los demas que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio economicas de los municipios así como su capacidad administrativa y financiera

c) Ejercicio fiscal.

2017

d) Régimen jurídico. Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1,2,3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Persona Moral sin fines de lucro. e) Consideraciones fiscales del ente: IMPUESTO SOBRE LA RENTA Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta. Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta. Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) del la Ley del Impuesto al Valor Agregado. IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 56 del Codigo Financiero del Estado de México. f) Estructura organizacional básica. Estructura Presupuestal: A00A00 Presidencia Municipal A00101 Secretaria Técnica A00103 Comunicación Social A00142 Deporte A00151 Atención a los Pueblos Indigenas A00144 Gobernación A00154 Vialidad y Transporte A00A02 Derechos Humanos B00B00 Sindicatura Municipal B00108 Oficialía Conciliadora B00155 Área jurídica C01C01 Primer Regiduría C02C02 Segundo Regiduría C03C03 Tercer Regiducía C04C04 Cuarto Regiduría C05C05 Quinto Regiduría C06C06 Sexto Regiduría C07C07 Septimo Regiduría C08C08 Octavo Regiduría C09C09 Noveno Regiduría

C10C10 Decimo Regiduría
D00D00 Secretaría del Ayuntamiento

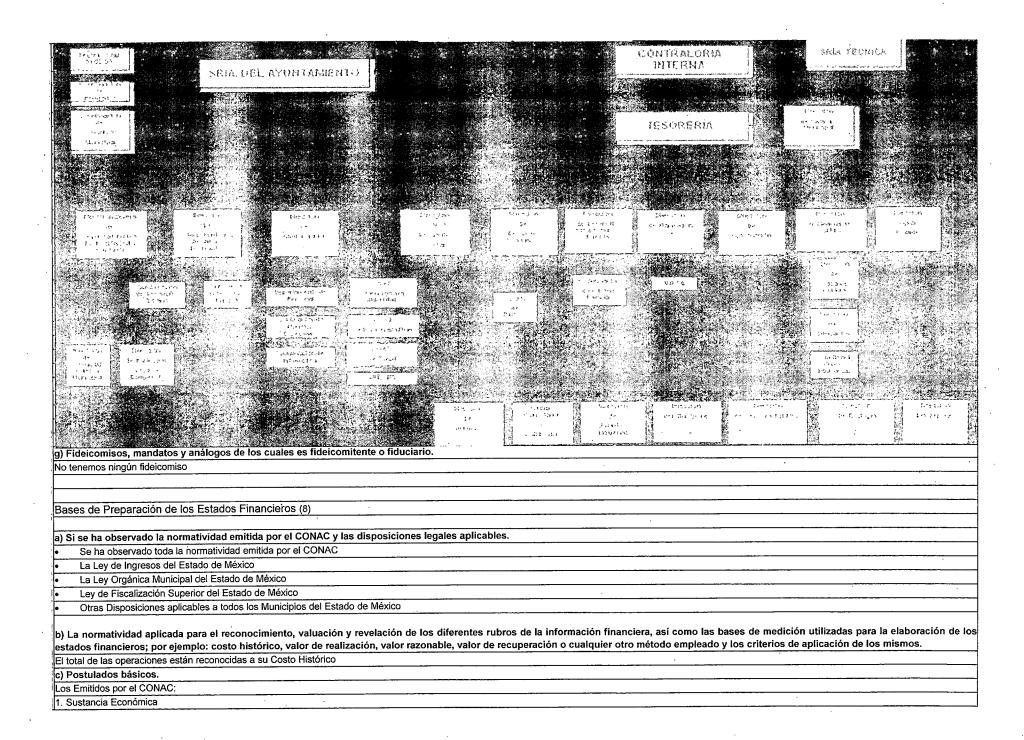
D00111 Coordinación de Delegaciones

E00120 Administración y Desarrollo de Personal

D00109 Registro Civíl

E00E00 Administración

		,	
•			•
01E01 Planeción		-	
00E02 Informática		***	
00E03 Eventos Especiales			
00123 Desarrollo Urbano		**	
00F00 Obras Públicas			
00G00 Ecología			
00H01 Dirección de Agua Potable			
00H00 Servicios Públicos			
1143 Atención a la Juventud			
1101 Desarrollo Social			
00K00 Contraloría			
00L00 Tesorería	•		
00118 Catastro Municipal			
100N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico			
I01N01 Desarrollo Agropecuario			
000000 Educación Cultura y Bienestar Social	a		·
200Q00 Seguridad Pública	·		
200105 Protección Civil	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
00R00 Cultura			
structura Administrativa:			
Estructura Auministrativa.	,		
		······································	
		•	•
Drganigrama			
i profite store	44.5		
Constitution of the second	AVUR) AMIENTO DE TEMOAYA		
	112, 11,1473777	The second secon	
		ou .	DEFICIONA DE LOS
		MUNITUAL TO	นักนายการ
TO COMPANY TO THE COMPANY OF THE COMPANY AND			
Consideration of the contract			and a supplementary and a supplementary of the supp
			DR (e FINALICEN AR
			CACCIONAN
to control to	and the second s		
42 1 mars 22 m 1	PRESIDENTE MUNICIPAL	,	
	A Commence of the Commence of		
			•
•	•	•	



- 2. Entes Públicos
- 3. Existencia Permanente
- 4. Revelación Suficiente
- 5. Importancia Relativa
- 6. Registro e Integración Presupuestaria
- 7. Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- 9. Valuación
- 10. Dualidad Económica
- 11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG (Clasificador por Objeto del Gasto)
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nível del CRI (Clasificador por Rubro de Ingresos)
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De a cuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

Plan de implementación:

Se registran las operaciones en BASE DEVENGADO antes de cerrar los meses, con el apoyo del sistema contable, Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Progress), que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Políticas de Contabilidad Significativas (9)

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas v asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

c) Sistema y método de valuación de inventarios:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

d) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

e) Reservas:

No se cuenta con Reservas

- f) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
- El cambio en las políticas contables parte del ejercicio 2014 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.
- g) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes
h) Depuración y cancelación de saldos:
No existe reclasificaciones importantes
Reporte Analítico del Activo (10)
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
A partir de enero de 2016 y en el ejercio fiscal 2017 se aplico depreciacion en proporcion a los porcentajes emitidos por la CONAC aplicando el metodo de valor historico original
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Tratado en el punto anterior.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
Alexantianon agta tino da gastas
d) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativo.
del valor de inversiones financieras, etc.:
No aplica
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)
No se tiene ningun fideicomiso
Reporte de la Recaudación (12)
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:
Se presenta por separado en las notas de desglose
b) Provección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.
Se pretende incrementar considerablemente la recaudacion de los Derechos de Agua con la instalacion de medidores en un fraccionamiento de nueva creacion
Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
Se anexara la información en las notas de desglose.
Calificaciones Otorgadas (14)
No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones
Proceso de Mejora (15)
Troces do majora (14)
a) Principales Políticas de control interno:
Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.
Información por Segmentos (16)
Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.
Total a information doi and, dead products y

CONSO PRESIDENTE MUNICIPAL

GOS.ERRO 21-171-48F028MA

PROFRA LOURDES G. REYES PASTRANA SINDICO MUNICIPAL LIC. MARCETINO VASCUEZ GARCIA SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. RICARÓ HERMOSILA MONDRAGON